

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 15:11:51
Recibo No. H000058408, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KhmsGYvJve

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.
Sigla : INCARMED
Nit : 800119669-1
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 133254
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 NRO. 54A 71 BG 122
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@cardiomed.com.co
Teléfono comercial 1 : 6041622
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3006193693

Dirección para notificación judicial : CR 42 NO 54A 71 BG122
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@cardiomed.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6041622
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3006193693

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3303 del 13 de septiembre de 1990 de la Notaria 13 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 28 de septiembre de 1990 bajo el No. 8353 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 15:11:51
Recibo No. H000058408, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KhmsGYvJve

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Cámara de Comercio el 16 de julio de 2009, con el No. 63323 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INDUSTRIAS CARDIOMED LTDA. y tendrá como sigla INCARMED.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1822 del 10 de junio de 2009 de la Notaria 17 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 11 de junio de 2009 bajo el No. 7822 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2009, con el No. 63322 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí.

Por Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2010 de la Junta de Socios de Itagüí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2010, con el No. 71585 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de INDUSTRIAS CARDIOMED LTDA. y tendrá como sigla INCARMED por INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S. cuya sigla es INCARMED.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la realización de cualesquier tipo de actividad económica lícita, incluyendo pero sin limitarse a la importación y comercialización de insumos y material médico quirúrgico, equipos médicos y medicamentos. En cumplimiento del objeto descrito la sociedad podrá adquirir, limitar o gravar el dominio de toda clase de activos, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo relacionados con su giro y dar en arrendamiento o enajenar todos aquellos que por cualquier causa no necesitare. Cuando la sociedad realice inversiones estas serán de carácter permanente sin ánimo de especulación y en consecuencia se registraran como activos fijos. Igualmente mantendrán la calidad de activos fijos aquellos no estén destinado para la venta y se usen con la intención de emplearlos en forma permanente en la producción de otros bienes y servicios, para arrendar o para el uso administrativo, de conformidad con los registros contables. En todo caso la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 15:11:51
Recibo No. H000058408, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KhmsGYvJve

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Valor Nominal Acciones \$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 2.000.000.000,00

No. Acciones 20.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 2.000.000.000,00

No. Acciones 20.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente quien podrán actuar en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, funciones que atenderá en cumplimiento de los estatutos y la ley y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la asamblea general de accionistas. Además de dichas funciones generales, corresponde al gerente de la sociedad:

1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general.
2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de sus funciones.
3. Citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla oportuna y adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y demás estados financieros, y suministrarle las informaciones que le solicite en relación con la sociedad y sus actividades.
4. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre la forma como ha desempeñado su administración y las recomendaciones pertinentes.
5. Otorgar poderes generales y/ o especiales a quien estime pertinente para recibir

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 15:11:51
Recibo No. H000058408, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KhmsGYvJve

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

notificaciones de toda entidad pública o privada, y también conceder poderes para adelantar trámites ante autoridades públicas y / o privadas, incluyendo los jurisdiccionales y los de naturaleza administrativa.

6. Las demás que le confieren los estatutos o la ley, entre ellas la de conferir mandatos especiales. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo de su representante legal. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Facultades del representante legal. La sociedad será administrada por el representante legal, quien judicial o extrajudicialmente, tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos o en cuanto se trate de operaciones que requieren previa aprobación de la asamblea de accionistas, todos los actos y contratos comprendidos o relacionados con el objeto social y los que se relacionan con el funcionamiento y la existencia de la misma.

Parágrafo primero: en ningún caso podrá la sociedad avalar o garantizar obligaciones de terceros, ni obligarse como deudor solidario de los mismos.

Parágrafo segundo: le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, prestamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 37 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2022 con el No. 160510 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN DAVID PALACIO RESTREPO	C.C. No. 15.346.759
GERENTE SUPLENTE	TOMAS RESTREPO VELEZ	C.C. No. 1.000.416.926

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 17 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2012 con el No. 79617 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 05/02/2024 - 15:11:51
Recibo No. H000058408, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KhmsGYvJve

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAVIER ANTONIO GARCIA LLAMAS	C.C. No. 78.021.315	100406-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1822 del 10 de junio de 2009 de la Notaria 17 Medellín	63322 del 16 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 606 del 10 de abril de 1997 de la Notaria 21 Medellín	63324 del 16 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1417 del 04 de agosto de 2000 de la Notaria 21 Medellín	63325 del 16 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2560 del 15 de diciembre de 2004 de la Notaria 21 Medellín	63326 del 16 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 3732 del 27 de diciembre de 2007 de la Notaria 21 Medellín	63327 del 16 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1173 del 25 de abril de 2008 de la Notaria 21 Itagüí	63328 del 16 de julio de 2009 del libro IX
*) Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2010 de la Junta De Socios	71585 del 29 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 18 del 09 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	77751 del 23 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 22 del 26 de febrero de 2014 de la Asamblea De Accionistas	93679 del 19 de marzo de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669
Actividad secundaria Código CIIU: N7730

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 15:11:51
Recibo No. H000058408, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KhmsGYvJve

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Otras actividades Código CIIU: G4659 C3250

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INDUSTRIAS CARDIOMED
Matrícula No.: 133296
Fecha de Matrícula: 21 de julio de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 42 NO 54A 71 BG 122
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$30.062.709.580,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 15:11:51
Recibo No. H000058408, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KhmsGYvJve

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

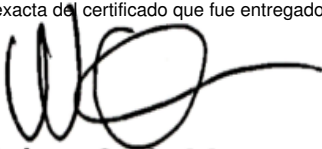
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
